

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0292-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 0 5 DIC 2017

# EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando Nº 1395-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y el Informe Nº 143-2017/GSCV/MVES de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, sobre reconocimiento a la Policía Nacional del Perú, en especial al Departamento de Investigación Criminal de Villa El Salvador, de la División Policial Lima Sur 2 de la Región Policial Lima, y 5 Comisarios del Distrito, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado, dependiente del Ministerio del Interior, con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano, en los asuntos previstos en el artículo 166º de la Constitución Política del Estado. Es profesional, jerarquizada, no deliberante, disciplinada y subordinada al poder constitucional; sus integrantes representan la autoridad, el cumplimiento de la ley, el orden y la seguridad en toda la República;

Que, con Informe Nº 143-2017/GSCV/MVES la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial sugiere un reconocimiento a la Policía Nacional del Perú, ello en mérito a que con Resolución Regional Policial Lima Nº 073-2017 REGION POLICIAL LIMA/UNIREHUM-SR, la Jefatura Regional Policial de Lima, resuelve designar como segundo puesto al Departamento de Investigación Criminal Villa El Salvador, perteneciente a la División Policial Sur 2 de la Región Policial Lima, en mérito al sobresaliente índice de producción policial durante el periodo comprendido en el año 2017; siendo que, debido a su profesionalismo y sacrificio en el cumplimiento de su deber, amerita la emisión de un reconocimiento público en la jurisdicción de Villa El Salvador, así también recomienda reconocer la labor de los comisarios adscritos a la jurisdicción de Villa El Salvador, así como a los comisarios que coadyuvan a la seguridad del Distrito; siendo que, con Memorando Nº 1395-2017-GM/MVES la Gerencia Municipal deriva los actuados administrativos a la Secretaría General:

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando Nº 1395-2017-GM/MVES, y en uso de la facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la destacada labor de la Policía Nacional de Perú, en especial al Departamento de Investigación Criminal Villa El Salvador, perteneciente a la División Policial Sur 2, a través de la persona del Comandante PNP José Luis Valverde Alcántara; así como a los comisarios, Comandante PNP Carlos Cayotopa Fernandez – Comisario de Villa El Salvador, Mayor PNP Danny Soriano Cruzado – Comisario de Urb. Pachacamac, Mayor PNP José Antonio Anampa Garay – Comisario de Laderas de Villa, Mayor PNP Salustio Cjuiro Mateus – Comisario de Villa Chorrillos, y al Comandante PNP Carlos Alberto Sosa Bazán – Comisario de Lurín.

ORRENCIA MUNICIPAL



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0292-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 0 5 DIC 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, la notificación de la presente Resolución al Departamento de Investigación Criminal, perteneciente a la División Policial Sur 2 y a los señores Comisarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Ville El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ

